



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al PODER EJECUTIVO, a pedido de los señores Legisladores CORVALAN, Edgardo, AIRALDO, José, MAYO, Marta E., GARRIDO, Argentino, BARBEITO, José Alfredo, FALCO, Luis Alberto y PASCUAL, Jorge Raúl, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88), se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Cuáles son las actividades que desarrolla al presente la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en territorio rionegrino, sus vínculos institucionales con empresas, organismos e instituciones asentadas en la provincia, y sus previsiones acerca de la evolución futura.-
- 2.- Especialmente, para que informe sobre las actividades de control y seguimiento que el organismo nacional realiza respecto del uso de material radiactivo en la provincia, y los mecanismos que utiliza para garantizar en cada caso las condiciones de seguridad de la población en situación de riesgo para su proximidad con dichos materiales.-
- 3.- Cuál es el conocimiento de hechos de pérdidas o sustracciones de material radiactivo en la provincia y su ulterior esclarecimiento.-

VIEDMA, 03 de marzo de 1992.-

A la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA), a pedido de los señores Legisladores CORVALAN, Edgardo; AIRALDO, José; MAYO, Marta E.; GARRIDO, Argentino; BARBEITO, José Alfredo; FALCO, Luis Alberto y PASCUAL, Jorge Raúl, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88), se sirva informar sobre los siguientes puntos:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 1.- Cuáles son las actividades que desarrolla al presente la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en territorio rionegrino, sus vínculos institucionales con empresas, organismos e instituciones asentadas en la provincia, y sus previsiones acerca de la evolución futura.-
- 2.- Especialmente, para que informe sobre las actividades de control y seguimiento que el organismo nacional realiza respecto del uso de material radiactivo en la provincia, y los mecanismos que utiliza para garantizar en cada caso las condiciones de seguridad de la población en situación de riesgo por su proximidad con dichos materiales.-
- 3.- Cuál es el conocimiento de hechos de pérdidas o sustracciones de material radiactivo en la provincia y su ulterior esclarecimiento.-

VIEDMA, 03 de marzo de 1992.-